

Mat.: Solicitud ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento (“PdC”) refundido.

Ant.: Resolución Exenta N° 2/Rol D-029-2025 de fecha 5 de mayo de 2025.

Santiago, 14 de mayo de 2025

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, pisos 8 y 9
Santiago

Presente

Alfredo Erlwein Kaltenbacher, en representación de **Piscicultura Nilahue SpA**, en proceso sancionatorio tramitado bajo el rol N° D-029-2025, respetuosamente digo:

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“Ley N°19.880”), vengo en solicitar a usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días establecidos en el resuelvo III de la Res. Ex. N° 2/Rol D-029-2025, notificada a esta parte con fecha 9 de mayo de 2025, por el máximo que en derecho corresponda, es decir, 5 días hábiles.

La ampliación solicitada se funda en la necesidad de contar con un plazo adecuado que permita la recopilación y revisión de la información técnica y legal, así como la sistematización de los antecedentes, y su adecuación a los formatos requeridos para responder de forma satisfactoria a las observaciones consignadas por la Autoridad en la resolución del antecedente.

POR TANTO, solicito a Usted acceder a la ampliación del plazo pedida en el presente escrito.



Alfredo Erlwein Kaltenbacher
Piscicultura Nilahue SpA